

Boletín Oficial

ESTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

CIRCULAR NUM. 2153.

Por error de impresion en la tirada del *Boletín oficial* extraordinario, núm. 186, se ha dejado de incluir la division del distrito electoral de Villa del Rio, y la de la segunda seccion del de Posadas, establecida en Palma del Rio. Y habiendo circulado algunos números de aquel, he dispuesto se haga segunda tirada para rectificar las expresadas faltas que contiene.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 39 y 40 de la ley de 18 de Marzo de 1846, he dispuesto se publique á continuacion en este periódico oficial, la division de secciones y la designacion de sus respectivas cabezas, y de los edificios ó locales á donde han de concurrir los electores á votar en las próximas elecciones para Diputados á Córtes.

Cabezas de distrito.	Cabezas de secciones.	Pueblos que comprende cada una.	Edificios ó locales don- de han de concurrir los electo- res á votar.	Cabezas de distrito.	Cabezas de secciones.	Pueblos que comprende cada una.	Edificios ó locales don- de han de concurrir los electo- res á votar.
Córdoba.			Salon bajo de la Dipu- tacion Pro- vincial.				
Cabra.	1.ª Cabra.	{ Cabra. Doña Mencía.	Los de costumbre, y en su defecto la sala capitular.	Pozoblanco.	1.ª Pozoblanco.	{ Pozoblanco. Conquista. Guijo.	Los de costumbre, y en su defecto la sala capitular.
	2.ª Baena.	{ Baena. Castro. Nueva Cartella.			2.ª Dos Torres.	{ Dos Torres. Alcaracejos. Pedroche. Torrecampo. Villanueva de Córdoba. Villanueva del Duque.	
Hinojosa.	1.ª Hinojosa..	{ Hinojosa. Belalcázar. Fuente la Lancha. Santa Eufemia. Viso. Villaralto.		3.ª Villafranca..	{ Villafranca. Adamúz.		
	2.ª Fuente Obejuna..	{ Fuente Obejuna. Blazquez. Granjuela. Valsequillo.		Posadas..	1.ª Posadas..	{ Posadas. Almodóvar del Rio. Hornachuelos.	
	3.ª Belméz.	{ Belméz. Espiel. Obejo. Villanueva del Rey. Villaviciosa. Villaharta.			2.ª Palma.	{ Palma.	
Lucena.	1.ª Lucena.	{ Lucena. Monturque.		3.ª Rambla..	{ Rambla. Montalvan. Fernan-Nuñez.		
	2.ª Benamejí.	{ Benamejí. Encinas Reales. Palenciana. Iznájar.		4.ª Carlota.	{ Carlota. Santaella. S. Sebastian de los Ballesteros. Fuente Palmera. Guadalcazar. Victoria.		
	3.ª Puente Genil.	{ Puente Genil.		Priego..	1.ª Priego.	{ Priego. Almedinilla. Fuente Tójar. Luque. Zuheros.	
Montilla.	1.ª Montilla..	{ Montilla. Espejo. Montemayor.			2.ª Rute.	{ Rute. Carcabuey. Zambra.	
	2.ª Aguilar.	{ Aguilar.		Villa del Rio	1.ª Villa del Rio.	{ Villa del Rio.	
		2.ª Montoro.			{ Montoro. Cárpio. Pedro Abad.		
				3.ª Cañete.	{ Cañete. Morente. Valenzuela.		
				4.ª Bujalance.	{ Bujalance.		

Los Alcades cuidarán hacer la publicacion en sus respectivo pueblos, con cinco dias de anticipacion al en que ha de tener efecto la eleccion, para la general inteligencia. Córdoba 15 de Noviembre de 1864—El Gobernador, el Marqués de la Merced.